

QUILMES, 11 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-2046/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición, como equipamiento de laboratorio, de un agitador orbital, solicitado por la Secretaría de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la presente se realiza en el marco del subsidio PICT 2010 Start Up N° 1936, del cual la Dra. Patricia Folgarait es Investigadora responsable.

Que dicha adquisición se encuentra financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, por lo que resulta aplicable el Manual de Administración de Operaciones PICT y PICTO.

Que en tal sentido, y conforme a las características de la contratación, ésta se encuadra en la figura de Concurso de Precios, contemplada en el Punto 4, apartado 4.2, del aludido Manual.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 2/13, a Concurso de Precios N° 7/12, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección.

Que de acuerdo al Acta de Apertura, glosada a fs. 46, se han presentado como oferentes las firmas LA QUÍMICA QUIRÚRGICA SACI, ANALÍTICA SA, CLIENTIST SA, BIOQUÍMICA SRL y LOBOV Y CÍA SA.

Que se ha realizado el correspondiente cuadro comparativo de precios, glosado a fs. 151.

Que a fs. 159/60 luce el informe técnico, emitido por la Dra. Patricia Folgarait

Que la Comisión Evaluadora ha emitido el Dictamen N° 19/13, realizando la preadjudicación correspondiente, notificando en tiempo y forma a los oferentes.

-00306

Que a fs. 166 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 237/2013, sin hallar objeciones y remitiendo en consecuencia las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

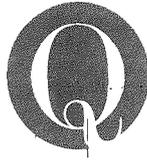
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Concurso de Precios N° 7/12, por la cual resultó adjudicataria la empresa LA QUÍMICA QUIRÚRGICA SACI, conforme al pliego, presupuestos y demás documentación obrante en el Expediente citado, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 18.834,75) con IVA incluido, equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 (U\$S 3.805,00), valor CIF Aeropuerto de Ezeiza (Buenos Aires), debiéndose contemplar asimismo los gastos bancarios y las variaciones de tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar al momento de efectivizar el pago.

ARTICULO 2º: El pago se realizará de acuerdo a la tasa de cambio tipo vendedor, publicada por el Banco de la Nación Argentina, del día anterior a la fecha efectiva del pago, y si éste fuera feriado, la correspondiente al primer día hábil al de esta última fecha, tal como establece el punto 2 del pliego.

ARTICULO 3º: Designar a la Dra. Patricia Folgarait, o a quien ésta encomendare, para la recepción y contralor del equipamiento adquirido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Programa 07.72.00.05, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

7

RESOLUCIÓN (R) N°:

-00306



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes